



## Resolución C.D. 2024 – 2027 N°: 30 / 2024

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO 2021/2023 N° 24 /2023 Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LA HABILITACIÓN DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS A.P.A.**

Asunción, 4 de julio de 2024

### VISTO

La necesidad de establecer el reglamento y procedimientos para el funcionamiento del Consultorio Odontológico, cuyo equipamiento instrumental fuera donado por la Socia de Autores Paraguayos Asociados A.P.A., la Señora María Lizarella Bogado Cubilla en el marco de su juicio contra la empresa norteamericana Cargill Agropecuaria S.A.C.I por el uso sin la debida autorización de su obra titulada “Un Solo Canto”.

### CONSIDERANDO

Que, la Comisión Directiva reunida en sesión ordinaria de fecha de julio de 2024, estableció el reglamento y los procedimientos a tener en cuenta para el funcionamiento del Consultorio Odontológico, en lo que respecta a las consultas, aranceles preferenciales y honorarios del profesional a cargo del Consultorio Odontológico de Autores Paraguayos Asociados, y las cuales fueron aprobados por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión Directiva 2021/2024 en uso de sus facultades y atribuciones.

### RESUELVE

- 1) ESTABLECER, que apartir de la presente Resolución el Consultorio Odontológico atenderá a los empleados de Autores Paraguayos Asociados (APA).
- 2) ESTABLECER, que las consultas realizadas para los Socios y Empleados de Autores Paraguayos Asociados A.P.A. serán gratuitas.



Chile 850 entre Piribebuy y Humaita



021 445 300



info@apa.org.py



3) ESTABLECER, los diferentes aranceles preferenciales a ser aplicados de la siguiente manera:

- Profilaxis (Limpieza de Sarro): 50.000 Gs por sesión.
- Restauraciones con Resina (Caries): 50.000 Gs
- Extracciones simples + Radiografia: 40.000 Gs
- Radiografía Periapical: 10.000 Gs.
- Inactivación de caries 20.000 Gs. en caso de que se limpie un diente y ya sea para tratamiento de conducto, se coloca un medicamento y pasta provisoria y se deriva a especialista externo.

4) ESTABLECER, que los días y horarios de atención a los socios y funcionarios será el siguiente:

- Funcionarios: Martes: 7:30 a 11:00 Hs.
- Socios: Martes 13:30 a 17:00 Hs. y Miércoles: 7:30 a 11:00 Hs.

5) La presente Resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.

6) COMUNICAR a quien corresponda y cumplido disponer el archivo de la presente.



**Guido Alberto Cheaib Núñez**  
**Secretario de la Comisión Directiva**  
**Autores Paraguayos Asociados**



**David Herminio Portillo Biancotto**  
**Presidente de la Comisión Directiva**  
**Autores Paraguayos Asociados**



Chile 850 entre Piribebuy y Humaita



021 445 300



info@apa.org.py